



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.174 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felipe Roldán Martínez, don Fernando Alfonsín Antón y don Juan Pedro Castillo Oreja, frente a doña Margarita Soledad Pinilla Benito, “Canteras de Piedra de Colmenar, Sociedad Anónima”, “Diafer, Sociedad Anónima”, “Mármoles Antonio García Fernández, Sociedad Limitada”, y “Obras y Proyectos Garpi, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la parte codemandada “Obras y Proyectos Garpi, Sociedad Anónima”, contra el decreto de fecha 28 de octubre de 2013.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mármoles Antonio García Fernández, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de abril de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.831/14)

